



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las veinte horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno el proyecto a cargo de la Ponencia del Magistrado Yairsinio David García Ortiz respecto al acuerdo plenario de cumplimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales SM-JDC-370/2018 y SM-JDC-375/2018 acumulados; además, la Ponencia del Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, presentó los proyectos de resolución incidental del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-268/2018, así como el acuerdo plenario de cumplimiento del juicio ciudadano SM-JDC-282/2018; finalmente la Ponencia a su cargo presentó los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-154/2018, SM-JDC-257/2018, SM-JDC-276/2018 y SM-JDC-359/2018. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JDC-370/2018 y SM-JDC-375/2018 acumulados
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Yairsinio David García Ortiz

I. Se tiene **por cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio.

II. Agréguese el cuaderno auxiliar al expediente principal.

SM-JDC-268/2018
(Resolución incidental de incumplimiento de sentencia)
Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann

PRIMERO. Se declara infundado el presente incidente de inejecución de sentencia.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SM-JDC-268/2018.

TERCERO. Se impone al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática una multa de ciento cincuenta -150- Unidades de Medida y Actualización (UMA), equivalente a la cantidad de doce mil noventa pesos moneda nacional **-\$12,090.00 M.N.-**, por la gravedad de su conducta.

CUARTO. Glósese copia certificada del presente a los autos que integran el juicio SM-JDC-268/2018.

QUINTO. Glósese el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

SM-JDC-282/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann

PRIMERO. Se tiene por **recibida** la documentación descrita en el apartado II de este acuerdo colegiado, misma que se ordena agregar a los autos del presente expediente, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene por **cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio.

TERCERO. Se **conmina** a la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición Juntos Haremos Historia para que en las ocasiones posteriores cumpla con las determinaciones de esta Sala Regional en tiempo y forma, se conduzca con diligencia y evite incurrir en conductas similares.

SM-JDC-154/2018 **ÚNICO.** Se **ha cumplido** la sentencia dictada en el presente juicio.
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

SM-JDC-257/2018 **ÚNICO.** Se **ha cumplido** la sentencia dictada en el presente juicio.
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

SM-JDC-276/2018 **PRIMERO.** Se declara **cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio.
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho **SEGUNDO.** Se **conmina** a la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición Juntos Haremos Historia para que en las subsecuentes ocasiones atienda las determinaciones de esta Sala Regional.

SM-JDC-359/2018 **ÚNICO.** Se **ha cumplido** la sentencia dictada en el presente juicio.
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

2

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ